

Soledad Gesteira¹

Resumo:

Na Argentina o ativismo da Abuelas de Plaza de Mayo, na busca de seus netos apropriados durante a última ditadura militar, teve um efeito inesperado: centenas de pessoas [que não poderiam ser seus netos] começou a se perguntar sobre a sua identidade. Alguns deles se organizaram em associações enquanto outras começaram a ser chamados de "afetado independente", mas a luta para encontrar suas origens e criar condições adequadas para esta legislação era em conjunto. Para esses ativistas o acesso à justiça se revelou como muito difícil e, na verdade, apenas algumas pessoas foram capazes de levar seus casos ao tribunal.

Neste artigo vou descrever e analisar o caso de dois processos. Sabrina -ativista "afetado independente" - e o caso de três mulheres que, em 2012, conseguiram convencer a parteira que as vendeu ao nascer. Analisar como essas mulheres experimentam a procura pelo direito de saber as suas origens na arena judicial, permitirá compreender, em primeiro lugar, como as exigências de quem procura as suas origens no campo judicial estão definidas e, por outro lado, o alcance e limitações do sistema de justiça para essas reivindicações ao "direito de saber".

Palavras-chave: Pesquisa. Orígenes . Demanda. Justiça. Direito.

Resumen:

En Argentina el activismo de Abuelas de Plaza de Mayo, en la búsqueda de sus nietos apropiados durante la última dictadura militar, ha tenido un efecto inesperado, cientos de personas [que no podían ser sus nietos] comenzaron a preguntarse sobre su identidad. Algunas de ellas se organizaron en asociaciones y otras se autodenominan "afectados independientes", pero conjuntamente luchan para encontrar sus orígenes y crear legislaciones adecuadas para ello. Para estos activistas acceder a la justicia se revela muy difícil, en efecto solo algunas personas lograron llevar sus casos a la justicia.

En este artículo describo y analizo dos casos judicializados, el de Sabrina -una activista "afectada independiente"- y el caso de tres mujeres que, en 2012, lograron condenar a la partera que las vendió al nacer. Analizar cómo experimentan estas mujeres su demanda por el derecho a conocer sus orígenes en la arena judicial, permitirá comprender, por un lado, cómo se configuran las demandas de quienes buscan conocer sus orígenes en el terreno judicial, y por otro, los alcances y las limitaciones del sistema de justicia para este tipo de demandas por el "derecho a conocer".

Palabras claves: Búsqueda de orígenes. Demanda. Justicia. Derecho.

Abstract:

In Argentina, the activism of Abuelas de Plaza de Mayo, searching for their grandchildren, kidnaped during the last military dictatorship, it has had an unexpected effect: hundreds of people [who could not be their grandchildren] began to wonder about their identity. Some of them became organized in

¹ Profesora y Magister en Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y doctoranda en la misma casa de estudios. Investiga sobre temas vinculados a búsqueda de orígenes, identidad, adopción, parentesco y familia, y ha publicado artículos y capítulos de libro sobre estas cuestiones. Su investigación doctoral fue financiada por una beca del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Integra el Equipo de Antropología Política y Jurídica del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires dirigido por Sofía Tiscornia, y el Proyecto UBACyT *Las dimensiones tutelares del Estado. Etnografías de las instituciones públicas y las organizaciones sociales en la gestión local de la infancia y las familias*, dirigido por Carla Villalta. Contato: soledadgesteira@gmail.com

associations while others call themselves "independent affected people" but they all gather together to find their own origins and improve current legislation. For these activists access to justice is revealed very difficult, indeed only a few people were able to take their cases to court.

In this article I describe and analyze two prosecuted cases, Sabrina –an "independent" activist - and the case of three women who, in 2012, managed to convict the midwife who sold them at birth. In order to analyze how these women experience their claims for the right to know its origins in the judicial arena, will allow to understand, first, how the demands of those seeking their origins in the judicial field are set, and secondly, the scope and justice system limitations for such claims to the "right to know".

Keywords : Search. origins. Demand. Justice. Law.

Introducción

En Argentina a partir del año 2002 comienzan a surgir organizaciones de personas adultas adoptadas (o que fueron inscriptas falsamente en el Registro Civil como hijos biológicos) que quieren conocer sus orígenes biológicos y reclaman al Estado argentino por el ejercicio “pleno” de su derecho a la identidad, ya que sostienen que si bien existe tal derecho en la Convención de los Derechos del Niño, y en los pactos de San José de Costa Rica que nuestro país ratifica, no existen “las herramientas para poder buscar y encontrar”.

La emergencia de estas nuevas formas de activismo, sobre la búsqueda de los orígenes, se vincula con el trabajo realizado por Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de sus nietos que fueron apropiados² durante la última dictadura militar (Gesteira, 2014). El activismo de Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda incansable de sus nietos apropiados hizo que personas de todas las edades fueran interpeladas, muchas de ellas, aún teniendo la certeza de que no podían haber sido niños apropiados en la dictadura, se acercaron a Abuelas para “saber qué hacer, dónde buscar, cómo resolver esa duda”. Así fue, que reunidos en la Defensoría del Pueblo de la Nación en marzo del año 2002 en la Argentina surgió la primera asociación de personas que buscan sus orígenes, Quienes Somos, en poco de menos de un año, producto de una escisión al interior de este grupo primigenio, surgió la Asociación Raíz Natal. Ambas son las asociaciones argentinas pioneras que reúnen a personas que fueron adoptadas o inscriptas como hijos biológicos por sus padres de crianza, que quieren conocer sus orígenes biológicos. Más tarde, se formaron otras asociaciones (por ejemplo: Búsquedas Verdades Infinitas, Fundación

² Se calcula que durante la última dictadura militar en Argentina fueron apropiados criminalmente, y de forma sistemática, alrededor de 500 niños y niñas, hijos de militantes que fueron detenidos ilegalmente, desaparecidos y asesinados. Abuelas de Plaza de Mayo logró restituir hasta junio de 2016 a 120 nietos y nietas.

Nueva Identidad, entre otras) y una variedad de grupos virtuales, blogs y páginas de búsqueda³.

Desde 2010 llevo adelante una investigación etnográfica⁴ sobre la conformación del colectivo de activistas sobre la búsqueda de los orígenes y la identidad en Argentina, parte del trabajo de campo supuso acercarme a estos activistas y conocer cómo eran sus búsquedas de origen y la forma en que las llevaban adelante.

La formación de los *campos*, sostiene Pierre Bourdieu (1999), solo es posible a partir de los sujetos que lo conforman, en tanto agentes activos y actuantes que poseen las características para producir efectos sobre él. En este sentido, la búsqueda de los orígenes y la identidad en la Argentina puede ser comprendida en tanto *campo* (Bourdieu, 1999)⁵ en el que confluyen una diversidad de actores tales como, asociaciones vinculadas a la búsqueda de los orígenes y la identidad⁶; oficinas del Estado (centralmente oficinas de orientación en estas búsquedas como son los registros civiles, áreas de Búsqueda de Origen, secretarías de Derechos Humanos, entre otras); activistas que no participan de ninguna asociación –que se autodenominan “afectados independientes”-; madres que buscan a sus hijos entregados en adopción o robados al nacer; instituciones diversas que están relacionadas con la temática (juzgados, tribunales, hospitales, etc.) y las redes sociales virtuales⁷ como un escenario central para las búsquedas de origen.

³ Las nuevas tecnologías, en especial internet, son herramientas centrales para estos activistas pues es un medio para difundir sus búsquedas de origen.

⁴ Como resultado de esa investigación escribí mi tesis de maestría (Gesteira, 2013) que aborda cuestiones relacionadas con los sentidos que estas personas otorgan a nociones tales como familia, parentesco y origen. Y en la actualidad me encuentro escribiendo mi tesis doctoral titulada “*Entre el activismo y el parentesco: lo público, lo íntimo y lo político. Las organizaciones sociales de personas que buscan sus orígenes*”. El análisis de activismo judicial contenido en este artículo se inscribe dentro de los resultados de mi investigación doctoral.

⁵ Si bien refiero al concepto de *campo* -comprendido como un espacio social de acción en influencia en el que confluyen relaciones sociales determinadas- de Pierre Bourdieu en este artículo, por cuestiones de extensión y objetivos propuestos, no desarrollaré las características de su conformación y constitución. En mi investigación doctoral utilizó esta noción porque me permite analizar cómo estos activistas construyen la búsqueda de los orígenes y la identidad como una problemática social específica y demandan que sea atendida por Estado.

⁶ Abuelas de Plaza de Mayo y las asociaciones de personas que buscan sus orígenes como Quiénes Somos, surgida en 2002; Raíz Natal surgida en 2003; Nueva Identidad y Búsquedas Verdades Infinitas surgidas en 2010.

⁷ Existen una gran cantidad de grupos virtuales y de facebook relacionados a la temática de la búsqueda de los orígenes, algunos de ellos son: Hijos Biológicos Buscamos Identidad (Argentina), Madres e Hijos

Como señalé, en la conformación de este campo tuvo –y tiene- una singular impronta la labor de Abuelas de Plaza de Mayo, en efecto a partir de las estrategias jurídico-políticas de búsqueda y de las campañas de difusión para la búsqueda de sus nietos apropiados, lograron sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de conocer los orígenes y así interpelar a cientos de personas que “dudaban sobre su identidad”, pero que no podían ser niños desaparecidos durante la dictadura. Sabrina⁸ fue una de esas tantas personas que fueron interpeladas por Abuelas de Plaza de Mayo, al igual que Luz, Ana y Pamela, quienes lograron judicializar sus casos.

Sobre la base del trabajo de campo etnográfico realizado desde 2010 y entrevistas en profundidad a estas mujeres y a sus abogados, en este artículo analizo las experiencias de estas mujeres llevando sus demandas por conocer sus orígenes al terreno judicial⁹. Un espacio y una forma de *activismo* (Tiscornia, 2008; Merry, 2010) que cuando comencé a investigar sobre estos temas parecía “imposible”, tal como lo expresaban los integrantes de la Asociación Raíz Natal¹⁰. Por un lado, porque los delitos a los que refieren las inscripciones falsas de la filiación de estas personas prescriben¹¹ (exceptuando los casos de los niños apropiados durante la dictadura militar, que se consideran delitos de *lesa humanidad*), y por otro lado, porque al no ser adopciones legales, no cuentan con registros que tengan información sobre sus progenitores¹².

que Buscan la Verdad, y también blogs y cuentas de facebook creados con fines individuales, es decir, creados por personas que buscan su origen como medio de difundir su búsqueda, algunos de ellos: Completando mi historia, Origen Biológico, Necesito encontrar mi verdadera identidad, Camino al reencuentro, Aquí estoy, familia biológica, entre muchísimos otros.

⁸ Todos los nombres y apellidos fueron modificados.

⁹ Es un trabajo de carácter exploratorio en la medida en que la Justicia es una arena poco transitada por estos activistas, en efecto, estas mujeres son las primeras que pudieron acceder a juicios de estas características.

¹⁰ Organización donde comencé mi trabajo de campo en 2010.

¹¹ Los delitos tipificados por el Código Penal para el robo de niños son: sustracción, retención y ocultamiento de un niño menor de 10 años (artículo 146, con penas de 5 a 15 años), suposición y sustitución de estado civil (artículos 138 y 139, con penas de 1 a 6 años), y falsedad ideológica de instrumentos públicos (artículo 293, con penas de 1 a 6 años), en su conjunto son delitos que prescriben luego de 12 años.

¹² En la inscripción falsa no existen huellas burocráticas donde queda registrada la información relativa a la madre biológica de la persona, de modo que estas búsquedas de origen resultan muy complejas. Por su parte, en la adopción hay un expediente que contiene dicha información y el nuevo Código Civil establece que se puede acceder sin límite de edad.

Sin embargo, en 2012, mientras continuaba realizando trabajo de campo junto a la Asociación Raíz Natal, me enteré del caso de Luz, Pamela y Ana, tres mujeres que habían iniciado una causa judicial en 2009 a la partera que las había vendido al nacer y en diciembre de 2012 habían logrado procesarla y condenarla. Un juicio inédito en su tipo que marcó un antes y un después en el ámbito de la justicia penal, ya que – exceptuando los casos de apropiaciones en dictadura militar- los delitos se suelen considerar como prescriptos, de este modo, el juicio de estas mujeres logró vencer la prescripción de los delitos por los que habían denunciado a la partera.

Más tarde, en 2013, a partir mi trabajo de campo en las reuniones de debate de debate sobre un proyecto de ley¹³, conocí a Sabrina, otra de las pocas personas que había logrado judicializar su caso. Ella a partir de una presentación judicial pudo confirmar lo que sospechó “desde siempre” y lo que sistemáticamente le negaron, que no era hija biológica de las personas que la habían criado.

Este artículo reconstruye y analiza las experiencias de búsqueda y activismo en la Justicia de estas mujeres, ambos casos me permiten analizar cómo se configura la demanda de quienes buscan conocer sus orígenes en el terreno judicial, y conocer los alcances y las limitaciones del sistema de justicia para este tipo de demandas por el “derecho a conocer”.

Si bien estos dos casos judicializados podrían interpretarse –a primera vista- como peticiones de mayor persecución penal y punitiva, el análisis etnográfico sobre la experiencia de estas mujeres y la reconstrucción que ellas hacen del proceso judicial, revela otra hipótesis de trabajo que posibilita ver otros sentidos asociados al reclamo de justicia que no tienen ver con la punición exclusivamente, sino con la búsqueda de la “verdad”, la reparación y la “sanación”. Puesto que la búsqueda de los orígenes supone,

¹³ Durante el año 2013 el Consejo Económico y Social -órgano colegiado, no estatal, de carácter consultivo y autárquico del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires-, convocó a diferentes asociaciones civiles y grupos virtuales que reúnen a personas que quieren conocer sus orígenes, y también a afectados independientes. Todos ellos fueron convocados a formar una Mesa de Trabajo para debatir y redactar un proyecto de ley que ampare a quienes buscan sus parientes biológicos, ya sea hijos que buscan a padres, madres que buscan a hijos, o hermanos que buscan hermanos. El proyecto de ley denominado “Derecho a conocer la Identidad de Origen y Biológica” fue presentado el 13 de mayo de 2014, fue presentado en la Cámara de Diputados. Se puede consultar aquí: <http://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?id=163134>

entre otras cuestiones, tal como expresan estas personas “completar un vacío” y “conocer la verdad”, y es por ello que para estas mujeres la demanda por su “derecho a conocer” precede y excede al castigo penal para quienes fueron responsables o culpables de la sustitución de su identidad.

A continuación describo in extenso el caso de Sabrina y las estrategias que tuvo que crear para poder “conocer” sobre su origen e incorporar en su partida de nacimiento la “nueva” información sobre su filiación. Y seguidamente reconstruyo el caso de Ana, Luz y Pamela.

La búsqueda de Sabrina

Sabrina nació en 1968, tiene 47 años pero parece más joven, es delgada y viste siempre ropa informal. Es una mujer de estatura media, cabellos castaños y ojos marrones oscuros, tiene la piel mate. La caracteriza su tono suave, su simpatía y una gran facilidad para expresarse y enunciar de qué se trata buscar los orígenes. Estudió Economía en La Plata y trabajó “de todo” como ella dice, está divorciada pero se casó joven y se fue a vivir al campo en donde trabajaba con su marido, tuvo dos hijos varones. Es martillera, tuvo una inmobiliaria, luego estudio Arte y actualmente se dedica al mosaiquismo. Se reconoce como una persona activa, hace unos años se enfermó de cáncer y luego de recuperarse siguió “luchando”, como me dirá, por encontrar su origen. Sabrina, no participa de ninguna asociación y grupo virtual, sin embargo, es una activista con un alta participación pública en la difusión del proyecto de ley “Derecho a conocer la identidad de origen y biológica” del que fue parte importante en su redacción. En las reuniones de debate del proyecto la conocí. A continuación reconstruyo su caso tomando las distintas entrevistas informales que mantuve con ella desde que la conocí en 2013; de mis registros de las reuniones de debate del proyecto de ley; de una variedad de entrevistas que dio en radio y televisión; y de una extensa entrevista que le realicé en su casa el 11 de abril de 2014¹⁴.

Sabrina se crió en la provincia de Buenos Aires, en un pueblo llamado Brandsen, en el seno de una familia de clase media alta, con sus “supuestos” padres, como ella los llama, se llaman Nuria y Omar Toledo, con los años supo que Omar se dedicaba a la

¹⁴ En la reconstrucción de ambos casos utilizo las comillas dobles para introducir expresiones directas de mis informantes.

entrega de niños en una clínica que quedaba enfrente de la casa donde Sabrina pasó su infancia. Omar y Nuria perdieron un hijo varón en 1966, en 1967 tuvieron a una niña y en 1968 y 1969 anotaron como hijos propios a Sabrina y Julián.

Durante las extensas entrevistas, diversos encuentros y conversaciones que mantuve con Sabrina señala dos momentos que fueron cruciales en su vida para elaborar “la sospecha” sobre la relación con quienes creía eran sus padres biológicos. El primer episodio refiere a su fecha de nacimiento, así me lo recordaba: “mis supuestos padres decían que yo había nacido el 20 de marzo de 1968 en la casa, y que mi supuesto padre había hecho el parto en domicilio... con ese dato llegué hasta los 10 años”. Sabrina me cuenta que cuando fue a realizar el trámite de renovación del documento nacional de identidad, junto con su hermano menor, se dio cuenta que la fecha que figuraba en sus documentos no se correspondía con la fecha de su cumpleaños. De este modo lo recordaba en nuestra entrevista: “viste que hay cosas que tenés grabadas que no te las olvidas, son recuerdos cruciales, que se mantienen así como latentes, porque ahí hay algo, ahí hay algo.... Volvemos un día a la oficina a buscar los documentos. Ni bien entramos la señora le dice ‘Nuria, con el nene todo bien, ya está el documento lo tenemos acá, pero de la nena no aparece nada, ¿vos estás segura que esta es hija tuya? Le dice la mujer... Vos fijáte hasta qué punto (*levanta las cejas y niega con la cabeza*), y ella la mira y le contesta: ‘sí, sí’, ‘pero no puede ser, los papeles no aparecen, no está la documentación de la nena’. Y ella le dice ‘bueno, bueno, después le digo a Omar que pase. Y ‘vamos, vamos, vamos’, nos agarró medio a los apurones y nos fuimos”.

Sabrina me cuenta que –según le dijeron- quien se encargó de anotar su nacimiento fue su abuelo paterno –porque sus padres estaban trabajando y muy ocupados- y que seguramente se había confundido en la fecha, que el “tema de las fechas era por eso, que no se preocupara”. Pero cuando finalmente tuvo su documento en sus manos y vio la fecha ella me decía “fue una desilusión enorme, estaba mal la fecha, me sentía re mal con eso, de chica me sentí re mal, estaba mal la fecha. Cuando iba al colegio a anotarme, o en algún lugar y llevabas el documento, la fecha decía 3 de abril. Y desde ahí que yo me preguntaba por qué, por qué...”.

Sabrina identifica que la modificación de fechas en su documentación, sumado a las reiteradas situaciones de maltrato físico y psicológico de ambos “padres” y el trato diferencial para con su hermana -hija biológica de Nuria y Omar-, como elementos que

le permitieron dudar sobre sus orígenes biológicos. Sobre esto me decía en nuestra entrevista: “cuando le preguntaba a mi papá me decía: ‘vos miras muchas telenovelas, Sabrina! Deja de mirar tanta televisión, porque te llenas de cosas la cabeza’, cosas así me decía. No... ¿por qué decís que mamá te trata mal? si mamá te quiere mucho...’ y la vieja me corría con la cuchilla y el otro me decía ‘ay, pero si mamá te quiere mucho’, una situación muy compleja, viste... lo que significa que tu madre te odie o que te maltrate (*se emociona*)”.

A pesar de sospecharlo, y saber que “había algo raro”, recién a sus 37 años logró confirmar su sospecha y luego “saber la verdad”. Así lo contaba en una entrevista radial: “Yo me entero hace diez años porque uno de mis hijos nació con una malformación y tuvo que pasar por una cirugía, bueno, una serie de cuestiones que tenían que ver con salud, estuvo muy delicado, y al no poder explicar mis padres de crianza de donde venía esa afección es que bueno... y raíz de las sospechas que yo tenía desde chica de que “había algo raro, había algo raro” así fue como salió a la luz que ellos no eran mis padres biológicos. En ese momento tenía 36 años. Había preguntando de chica, no puntualmente, porque una criatura a veces no puede elaborar ese pensamiento, pero sí de por qué estaba anotada con una fecha diferente de la que me festejan el cumpleaños, por qué no había fotos mías de cuando era bebé, por qué un montón de cosas, que a medida que iba creciendo iba descubriendo. Y siempre me lo ocultaron, hasta que bueno las cosas desencadenaron de la manera que fueron”.

Cuando Sabrina hace mención a cómo se desencadenaron las cosas está refiriéndose a la judicialización. Una vía a la que, según ella, tuvo que recurrir para poder “saber la verdad”, esto es poder confirmar que efectivamente Nuria y Omar no eran sus padres biológicos ya que ellos se negaban sistemáticamente a darle cualquier información. Así me lo explicaba: “ellos se negaron a brindar cualquier dato respecto de mi identidad de origen, de dónde vengo, qué día nací, en qué lugar, no tengo ninguno de esos datos, todos los datos que figuran en mi partida de nacimiento fueron falsificados, fueron cambiados”. Fueron reiteradas las ocasiones en que Sabrina les pidió a sus padres, de distintas formas y con diversas estrategias - personalmente, telefónicamente, por mail- que le dijeran “la verdad”. Durante nuestra entrevista describe una situación con su “madre” en donde ella le pide que le diga la verdad: “después que Mateo [su hijo menor] se recuperó de la operación un día vino ella para acá y yo le digo -yo estaba muy

mal- ‘mamá yo necesito saber qué está pasando acá, porque acá pasó algo raro, yo no puedo entender que es lo que está pasando, pero yo necesito que me lo digas! No puedo estar... Yo necesito el ADN porque yo necesito saber si vos sos mi mamá, si mi papá es mi papá, si mi hermana es mi hermana, si mi hermano es mi hermano’. Yo le explicaba porque necesitaba el ADN. Y ella me decía ‘ya te dije, mirá, dejáte de jorobar con ese tema, ya te dije, no hables más de eso, dejáte de hinchar con eso, ya te lo dije, porque sabes qué te va a pasar, sabes que te va a pasar? sabes que te va pasar a vos!? van a decir que estás loca, todos van a decir que estás loca, y te van a encerrar en un psiquiátrico, y sabes que te va a pasar, lo pensaste?! Lo pensaste?! No vas a ver nunca más a tus hijos, te van a sacar a los chicos y no los vas a ver nunca más’. Sentada acá (*señala la mesa donde estamos sentadas tomando mate*). Yo le tenía miedo y ella sabía que yo le tenía miedo, yo tenía 37 años, o sea... para mí eran como monstruos y les tenía miedo porque yo sentía que ellos podían hacer lo que quisieran, sobre todo Nuria, y que no iba a poder defenderme, me costó vencer ese esquema de que los que mandaban eran ellos, no yo... Bueno, después de esto les vuelvo insistir por teléfono ‘que yo necesitaba’, pero suplicando, eh?, rogándoles que me dijeron la verdad, y ellos nada”.

Para Sabrina hay un momento en su vida que marca un antes y un después, fue cuando le diagnostican que estaba enferma de cáncer de colon. “Tener un diagnóstico así me obligó a tomar decisiones”, me decía en una charla y proseguía explicándome “fueron un montón de cosas que me movilizaron bastante y me ayudaron a acomodar, a sanar como digo yo, a ser más concreta... Y ahí pensé en buscar alguien que ayude, que intervenga y medie, yo estaba muy enojada con ellos en ese momento... No puedo ir yo, tengo que buscar ayuda, pero me hacía mal a mí, que ya estaba en una situación de salud delicada con el tumor y con la ostomía¹⁵, que tuve que aprender a vivir de otra forma. Y dije, bueno, un abogado, como mediador, era más el abogado de abogar no litigar, de abogar una respuesta, un acercamiento, una solución”.

Fue así que se contactó con varios abogados que le decían que “era un tema muy delicado, muy complejo, y que no sabían qué hacer”, tal como le pasó a una abogada

¹⁵ Es una operación quirúrgica mediante la cual se hace una abertura a la pared del abdomen para dar salida al tracto intestinal, de este modo, las heces se recogen en una bolsa especialmente diseñada para ello.

que contactó y le dijo “tengo que consultar con algún profesor porque no sé cómo podemos encararlo”. Finalmente, por intermedio de una amiga, dio con Gabriel, su abogado, Sabrina recuerda “él me dijo que sí, pero tampoco sabía qué se podía hacer, pero él sí estaba convencido de que tenía el derecho a la identidad vulnerado, no sabía encuadrarlo pero me dijo, ‘dejáme que lo estudio y vemos qué podemos hacer’”. Mientras tanto Sabrina, inquieta y activa, había pedido su partida de nacimiento, armó una carpeta repleta de artículos, recolectó información, bibliografía, viendo cómo hacían en otros países y se contactó con otras personas que buscaban.

El primer paso que realizó su abogado fue solicitar una mediación, en términos jurídicos lo que hizo su abogado fue una *acción civil*. La mediación tenía como objetivo “poder hablar sobre el tema de la filiación”. Sabrina me cuenta que “no dijeron nada, pero logramos que accedieran a hacerse el ADN”. Ella me explica que la mediación es prejudicial y que uno de los objetivos del abogado era lograr que sus padres de crianza accedan al ADN sin hacer un juicio para evitar que “no se hiciera todo tan largo”.

El resultado del estudio de ADN confirmó las sospechas de Sabrina, ellos no eran sus padres biológicos, así me lo decía: “lo primero que pensé era que no estaba loca, te restituye la confianza en vos misma. A mí me dio fuerzas para seguir y dar el segundo paso, hacer una presentación ante la justicia explicando mi reclamo y mi historia, que estaba anotada como una hija biológica, que tenía ADN, estos no son los padres, bueno, y los que son donde están, o sea, acá nos está faltando algo, la identidad”. Como su abogado no obtenía respuestas sobre esta presentación judicial, “le decían, sí, el reclamo es justo, pero no hay cómo resolverlo”, a partir de una nueva estrategia decidió armar otra presentación judicial. Así me lo contaba Sabrina: “después de un año de tener la demanda parada mi abogado me dice: ‘vamos a empezar por lo básico, que es la falsedad de la partida de nacimiento, el ADN dice una cosa y la partida dice otra’”. Fue así que en abril del 2012 una jueza de la Ciudad de La Plata falló a favor de Sabrina, argumentando que también en otros casos el ADN había sido “prueba suficiente” y en sus fundamentos hizo referencia al derecho a la identidad. Durante la entrevista Sabrina recuerda algunos pasajes del fallo: “la jueza puso que una persona por lo menos tiene que tener acceso a conocer aunque no lo llegue a conocer. Que la seguridad jurídica no pueda estar basada en la ficción”. Lo importante, menciona Sabrina, fue que la jueza le “dio a lugar” a que ella “impugne” su partida de nacimiento. Vale recordar que una

partida de nacimiento se impugna, es decir, puede ser revisada cuando se demuestra que esos padres [que figuran allí como padres biológicos] no son tales y la prueba de ello suele ser la existencia de los padres biológicos. Pero en el caso de Sabrina esto no es así, “mis padres no son estos porque el ADN dice que no son, ah ¿y quiénes son?, ‘Ah, yo que sé, no sé’, o sea, yo estoy sin padres ahora”, así me lo explicaba sonriendo con ironía.

El resultado del juicio fue una anotación en el margen de su partida de nacimiento, una serie números y letras que remiten al fallo judicial en donde dice que Nuria y Omar no son sus padres biológicos. Cuando le pregunté qué significaba eso para ella me dijo: “mi partida de nacimiento ahora dice -por lo menos- parte de la verdad, dice que esos no son. Es más autentica de lo que era. Hay una certeza que ya está, que por lo menos es un paso”. Confirmar que Nuria y Omar no eran sus progenitores fue “dar un paso”, sin embargo, fue un paso hacia el “abismo”, me dice, puesto que el Estado no posee las herramientas para estas búsquedas, es decir, regulaciones y/o procedimientos para realizarlas. En este sentido, Sabrina me decía que “todo el sistema del estado, aunque vayas por el lado judicial, no tiene las herramientas. Con el ADN se confirma que esa identidad que yo tenía es falsa, falta lo más importante... restituirla”.

Primero fue la mediación, luego armar una presentación judicial, al darse cuenta que era “muy compleja”, su abogado repensó la estrategia y armó una presentación judicial “básica”, en donde se referían a la irregularidad de la partida de nacimiento, el fallo positivo de esta presentación habilitó a Sabrina a seguir accionando en la Justicia, a “ir por más”, tal como ella misma me dirá. El siguiente paso fue una nueva presentación judicial realizada en 2013, que tal como me explicaba, contiene: “toda la cuestión más compleja de las responsabilidades, la responsabilidad civil, la responsabilidad penal. Ahí va todo el resto de la problemática, desde la sustitución de identidad, la supresión de estado civil, la ocultación y el daño”. Sobre esta presentación judicial aún no tienen novedades, pero lo sugestivo en esta segunda presentación judicial es que Sabrina demanda la participación activa del Estado, así lo expresaba “en esta demanda además de mis padres también incluimos al Estado porque yo necesito que el Estado me ayude. Si ellos se niegan a aportar los datos, porque no quieren o porque no los desconozcan, no sé, yo no puedo quedar así con esta situación, por más que sea una cuestión entre

particulares. El Estado tiene que garantizar los medios, no puede quedar afuera porque no es una cosa que yo la pueda resolver sola”.

La búsqueda de Luz, Ana y Pamela: el caso de la partera “vende niños”

Luz es una joven locutora de radio con una personalidad activa y entusiasta¹⁶ que nació en 1978. Su “madre” soltera –Liliana- falleció de cáncer cuando ella tenía apenas un año y medio, fue criada por su “abuela” materna, Luz me dirá “desde que empecé a hablar que le decía mamá a mi abuela, a Liliana nunca la registré, le decía Liliana”. Luz es de las personas que sostienen que nunca sospechó que no era hija biológica: “nunca me vibró, nunca sentí algo puntual como algunos cuentan, bah, ¡casi todos! Me fue apareciendo como de golpe a los veintisiete años cuando un médico me preguntó ‘¿De qué cáncer murió tu mamá?’ y me di cuenta que nunca lo habría preguntado”. El relato sostenido por su familia de crianza, es decir de sus abuelos que la criaron y del resto de la familia, era que Liliana era madre soltera y que Luz era su hija biológica, nadie sabía quién era el padre, y Liliana nunca más lo había visto, sobre este relato Luz reflexiona “cuando vos sos chiquito, te dicen que Hansel y Gretel¹⁷ existen, y vos te lo crees porque sos chiquito, yo creí en esa historia”.

El 20 de abril de 2005, tras una serie de estudios médicos, donde Luz debe indagar a sus familiares de crianza sobre la enfermedad de su “madre”, confirma que no es hija biológica de quien creía su madre sino que fue inscripta falsamente y que habían pagado por ella. La revelación fue de parte de una tía, mientras miraban un álbum de fotos de su madre, Luz la miró y le preguntó ‘¿vos la viste embarazada a mi mamá?’, en ese momento su tía le confiesa que no, que era “adoptada” y que sabía que había existido dinero de por medio para que Luz llegara a la familia que la crió. Su madre de crianza tenía 36 años cuando enfermó gravemente de cáncer y su mayor deseo era ser madre de una niña, la tía de Luz así lo contaba en una entrevista televisiva “ella un varón no quería, ella quería una nena, y por eso mi tío se decidió a hacer lo que hizo, comprarla, porque... bueno, ella quería una nena, imagináte, sabía que la hija se estaba muriendo,

¹⁶ Fue quien impulsó la causa y la portavoz del caso, dio entrevistas en varios medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión) y se mantuvo siempre activa.

¹⁷ Personajes del conocido cuento infantil de hadas alemán recogido por los hermanos Grimm.

no le quedaba otra más que darle el gusto”. Sobre la cuestión del dinero en nuestra entrevista Luz reflexionaba: “hubo gente que aportó dinero, familiares a quienes les pidieron y dijeron que no querían porque no estaban de acuerdo y tengo el dato de que era el valor de un auto cero kilometro para ir a comprar un bebé, como quien va a hacer las compras”.

Con la certeza de que no era hija biológica Luz supuso que podía ser hija de desaparecidos, entonces fue a Abuelas de Plaza de Mayo: “yo nací en 1978, mi abuelo de crianza trabajaba en el Instituto Geográfico Militar y bueno, después de una charla con la gente de Abuelas [de Plaza de Mayo] inmediatamente me mandan a hacerme el ADN al Hospital Durand” me dirá. En febrero de 2006 los análisis inmunogenéticos que se hizo en el Banco Nacional de Datos Genéticos, suponiendo que podía ser hija de desaparecidos, dieron negativo. Luego recuerda que “no sabía para qué lado iniciar la búsqueda”, fue así que acudió a algunas Asociaciones -de personas adoptadas o inscriptas falsamente-, para obtener orientación y finalmente encaminó su búsqueda junto a la gente de la oficina de Búsqueda de Origen de la Dirección General del Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires¹⁸, espacio donde según me refirió se sintió muy contenida. Asesorada por Alfredo, el director, y el equipo jurídico de esta oficina provincial Luz inició una presentación judicial que culminó con el juicio y posterior condena de la partera que la vendió al nacer.

Después de ese 2006 con la desolación que provoca –según su experiencia- “el negativo de Abuelas” Luz observó en su partida de nacimiento el nombre de la partera que la firmaba y una dirección en González Catán (zona oeste del conurbano bonaerense) en donde habría nacido¹⁹. Recién en el año 2008 fue a esa dirección y comenzó a realizar averiguaciones, en ocasiones hablando con vecinos simulando que estaba realizando un documental. También durante 2008 una noche buscó en internet el nombre de la partera y el resultado de esa búsqueda le arroja el nombre de una mujer que buscaba su origen y

¹⁸ La Dirección de Personas Desaparecidas funciona desde 1999 y su objetivo es registrar e investigar casos de personas desaparecidas o halladas (vivas o fallecidas). Asimismo, el Área de Búsqueda de Origen, que depende de esta Dirección, fue creada a fines de 2004 y se ocupa de asesorar a personas que quieren buscar sus orígenes. Consultado en: <http://www.mseg.gba.gov.ar/desaparecidos/index.htm>

¹⁹ Entre 1966 y 1979 esta partera trabajó como jefa de obstétricas en el Hospital de González Catán y en distintos consultorios de la zona oeste de la provincia de Buenos Aires.

que su partida de nacimiento también había sido firmada por la misma partera. Se pusieron en contacto, con algo de temor se encontraron en el café de un shopping de la ciudad, así me lo contaba “las 2 llevamos la partidas de nacimiento, parecieran calcadas, cambiaba el nombre de ella contra el mío, pero intervenía la misma gente. Y al poco tiempo aparecen Pamela y Ana que también fueron vendidas por la misma partera y con ellas dos comenzamos la causa judicial”.

Pamela nació en noviembre de 1969, en otro de los consultorios que tenía la partera en Ramos Mejía. Será en 1995, después de que sus padres de crianza murieran, que Pamela supo la verdad sobre su origen y lo primero que hizo fue mirar su partida de nacimiento y ver el nombre de la partera. Pamela supo que la partera era conocida en la zona por hacer abortos entonces una amiga llamo para pedir un turno simulando que se haría un aborto. Así llegó a la cita en el consultorio de González Catán. Ella fue la única que pudo hablar con la partera, y lo hizo con la esperanza de que le dijera quien era su madre biológica. Cuando entró al consultorio le dijo ‘yo no vengo a hacerme un aborto, pero le traigo estas fotos porque usted firmo mi acta de nacimiento, estos son mi papá y mi mamá que me criaron, que ya fallecieron, pero yo quería saber si usted se puede acordar de algún dato de mis padres biológicos’, la partera le contestó: ‘mirá, yo tuve una carrera intachable no me vengas a hacer quilombo ahora’. Pamela me cuenta que ella lloraba porque sentía impotencia de estar frente a la persona que –suponía- que sabía algo de su origen y que no le daba ninguna respuesta; “lo peor de todo” agrega “es que en un momento ella me agarraba la mano como consolándome, fue tremendo”. Pasaron los años y Pamela no se dio por vencida, se encontró con la hija de partera -que también es partera- y le dijo que necesitaba saber quién era su madre biológica, esta mujer le contesto: ‘¿Cuánto querés?’. Pamela me dirá “fue terrible, ahí terminé de darme cuenta qué tipo de personas eran y más tarde me di cuenta que no era mi caso, sino que esto era un gran negocio que funcionó casi veinte años²⁰”.

Para Ana las cosas no fueron más sencillas, su historia también está marcada por el dolor, el silencio y la necesidad de saber. Ella nació en octubre de 1969, al igual que Pamela, y recuerda que cuando era muy chica una vez le preguntó a su mamá cómo

²⁰ En una entrevista informal en una de las audiencias judiciales, Pamela me contó que la partera tenía un relato unificado cuando las familias “compradoras” preguntaban por el origen de los niños/as, y era que las madres biológicas tendrían entre 15 y 16 años, que eran de familias de buena posición económica y que no querían a ese bebé y por eso lo entregaban.

había nacido, obtuvo una respuesta impactante ‘vos naciste en un tacho de basura, yo salí a la calle, había una nena muy linda en el tacho de basura y eras vos, que nadie te quería. Así naciste vos’. Si bien este episodio fue olvidado, será el nacimiento de sus hijas el momento clave de preguntas, dudas e incertidumbre sobre su origen, allí empezó a sospechar que no era hija biológica de las personas que la habían criado. A pesar de aquella cruel respuesta de la infancia, ella continuó creyendo que era hija biológica de sus padres, hasta que sus sospechas la llevaron a romper el silencio –y la supuesta armonía familiar- confirmando que ella y su hermano habían sido comprados al nacer. Ana, al igual que Luz y que muchas otras personas, decidió ir a Abuelas de Plaza de Mayo para que la orienten en su búsqueda, pero al no entrar en el rango de búsqueda (1976-1983) se quedó “sin saber qué hacer y a dónde ir”, hasta que a través de internet se contacto con sus “compañeras de causa”. En 2009, después de varias horas chateando por internet y de interminables charlas telefónicas, con dificultades y miedos estas tres mujeres realizan la primera presentación judicial que culminó con la condena de la partera en 2012.

Acceso a la Justicia, ADN y derecho a conocer

Para analizar la forma en que las demandas por conocer los orígenes son llevadas al terreno judicial y cómo ellas son transformadas en *hechos jurídicos* es imprescindible recordar que el campo jurídico, como advierte Clifford Geertz, no es –como solemos pensar- un conjunto de normas, reglas, principios o valores, sino que forma parte de una determinada manera de imaginar lo real, una concepción del modo en que son las cosas (Geertz, 1994).

Desde esta perspectiva, este autor sostiene que los hechos legales se hacen y no nacen, y por ello señala la importancia de atender a la relación que se establece entre hecho y ley, es decir entre *lo que ocurrió* y *lo que ocurrió a los ojos del derecho* (Geertz 1997, p.253 en Eilbaum 2005, p.135). Además de Geertz, otros autores han indicado que el campo jurídico no es un campo aislado de lo social, “el derecho forma parte de la realidad local, siendo informado por valores sociales y culturales propios de ella (Malinowski, 1991; Moore, 1978; Geertz, 1997; Kant de Lima, 1983)” (Eilbaum, 2005, p.135). El derecho, en tanto saber especializado introduce los acontecimientos mediante una serie de técnicas jurídicas que permiten ajustar la realidad a las formas correctas que exige el

derecho (Geertz 1997, p.259 en Eilbaum 2005, p.137), será a partir de las “sucesivas interpretaciones y ediciones de la realidad que se va produciendo el derecho, en un proceso gradual en que el que hecho y ley se van constituyendo mutuamente” (Eilbaum, 2005, p.137).

Ahora bien, como se puede apreciar en la descripción del caso de Sabrina, acceder a la justicia para ella fue la vía para confirmar sus sospechas acerca de la relación que la unía con las personas que la criaron. La prueba de ADN fue muy importante para el avance de su causa, por un lado, porque, como ella señala, ese resultado le permite convencerse de que “no está loca”. Y por otro lado, el resultado del examen de ADN transforma la sospecha en una certeza y como tal se constituye en “prueba” y como ha sucedido en otros casos de estas características es lo que permite a la justicia avanzar. Así sucedió también en el caso de Luz, Ana y Pamela, pues “el negativo del ADN” fue la prueba que confirmó que no eran hijas de los padres que figuraban en sus partidas de nacimiento, y por ende ello probaba que los nacimientos que había certificado la partera eran falsos. Por otra parte, en el caso de Sabrina el resultado del ADN permitió a la jueza resolver que en la partida de nacimiento se agregara una nota marginal que – remitiendo al fallo judicial- indica que quienes figuran allí como sus padres biológicos no lo son. Además, el resultado del estudio de ADN le permitió dar el segundo paso, es decir, hacer una presentación judicial más amplia.

Como indiqué más arriba, para el caso de Luz, Ana y Pamela, sus estudios de ADN con sus “supuestos” progenitores fueron una herramienta clave para la estrategia jurídica. Michel Foucault señala que “si los discursos médicos pueden determinar, directa o indirectamente, un fallo de la Justicia, es porque funcionan atendiendo a su status científico, como discursos de verdad, dicen enunciar la verdad y de esa manera ejercen el poder en una sociedad que valora esa noción de verdad” (Foucault 1999 en Daich 2009, p.3). En el caso de Luz, Ana y Pamela el estudio de ADN se configuró como el elemento que confirma la ausencia de lazo biológico entre estas mujeres y quienes las criaron. La *verdad biológica* en estos casos decreta la ausencia de vínculo, en consecuencia la certeza de que no existe vínculo biológico con sus familiares de crianza se transformó en una *verdad jurídica* (Eilbaum, 2005; Daich, 2009) que posibilitó procesar y condenar a la partera puesto que se confirmaban las declaraciones de estas mujeres, es decir, que no eran hijas biológicas de las personas que las habían criado y

que tenían pruebas contundentes [que incluían testigos] de que la partera se dedicaba a la venta de niños y también a realizar abortos de forma clandestina. El ADN permitía entonces que se comenzaran a contabilizar los delitos a partir de dicho resultado, de modo que los delitos ya no estaban prescriptos. Así me lo explicaba Luz:

“Mi abogado²¹ plantea que lo de la ocultación [artículo 146 del Código Penal] no prescribe. Y plantea que nuestros dichos en la declaración de la causa se comprueban a partir del ADN negativo con las familias de crianza. A partir del ADN negativo es que se empiezan a contar esos años de prescripción. (...). Yo cotejé con mi abuela, Pamela exhumando los restos y Ana con una tía. Entonces cuando la justicia tiene este resultado, tiene que tomar esta prescripción a partir de ese resultado. Eso fue una discusión también, porque Cámara podía haber dicho, no, no, es a partir de que nace, no de que tiene este resultado, pero como no hay una jurisprudencia de A, B, C es depende como lo pida el abogado el definitiva”. (Entrevista a Luz, 28 de enero de 2012).

El estudio de ADN aparece en la causa de estas mujeres como una herramienta central para lograr el procesamiento y condena de la partera, “el negativo”, como me comentaba Luz, fue la clave para revertir la imposibilidad que suponía la prescriptibilidad, permitiendo remover las coordenadas del tiempo para que el delito comience a contabilizarse desde el resultado de ese estudio y no desde el momento del nacimiento de estas mujeres. El resultado negativo de ADN es una herramienta que vuelve legítimos sus testimonios, las extensas declaraciones judiciales de estas mujeres, narrando sus dudas, sus búsquedas, sus por demás agotadoras investigaciones, quedan confirmadas mediante el estudio de ADN y eso habilitó a que la partera sea procesada y luego condenada.

Sobre el uso del test de ADN Claudia Fonseca sostiene que “la tecnología, como la del ADN, no tiene el mismo impacto en todos los lugares. Sus usos no son predeterminados. Sus efectos no son automáticamente liberadores (...). La tecnología asume formas variables, de acuerdo con la red social (y humana) en la cual opera...”

²¹ En una entrevista que pude realizarle él me comentaba de su experiencia en casusas de lesa humanidad, puntualmente de su actuación en la causa de una niña –hoy mujer- que fue apropiada durante la última dictadura militar y fue restituida. De este modo, el abogado “trae” su experiencia en este tipo de causas y arma la estrategia jurídica teniendo presente herramientas que se usaron en esa otra causa, tal como él me lo contaba: “yo había trabajado en algunas causas de lesa [humanidad] y tenía la idea más o menos de cómo encararlo... Era trasladarlo acá, como hacer un trasplante a ver si prendía o no prendía, y bueno, por suerte salió bien” (Entrevista al abogado querellante de la causa, 13 de Septiembre de 2013. San Martín. Provincia de Buenos Aires).

(Fonseca, 2004, p.2). Además de no tener la misma valoración en todas partes²², el uso del test de ADN también puede resignificarse en un mismo lugar –me refiero a Argentina- pero en diferentes contextos y situaciones. En este sentido sugiero que, lo novedoso aquí no radica en el uso de esta tecnología para confirmar la ausencia de vínculo biológico, sino que ello pone en evidencia la posibilidad de que estas personas puedan llegar a la justicia e iniciar demandas sobre sus orígenes, siendo el estudio de ADN un elemento más en pos de satisfacer la demanda por el derecho a conocer. Y por otro lado, como ha planteado Fonseca (2004), los efectos del estudio de ADN no son “automáticamente liberadores”, en este tipo de casos el resultado está operando para deshacer relaciones y no para crearlas.

Alcances y limitaciones de la justicia en causas de búsqueda de orígenes

Los resultados de la judicialización de ambos casos -la condena a la partera y que Sabrina haya podido confirmar que no es hija biológica e inscribir esa información en su partida de nacimiento- son valorados positivamente por las querellantes y sus abogados, sin embargo, resulta inevitable hacerse algunas preguntas. ¿Qué se logra conocer con estas iniciativas judiciales? ¿Estas personas pudieron ejercer su derecho a conocer sus orígenes, su “derecho a la identidad”? ¿Qué pudieron saber de su origen biológico? Aunque ellas quisieran responder lo contrario, lo cierto es que esta serie de preguntas tiene por respuesta la incertidumbre y la imposibilidad, ya que ninguna de estas mujeres han logrado saber nada sobre sus orígenes. En sus respectivas demandas, la de Sabrina en el fuero civil, y la de Luz, Ana y Pamela en el fuero penal han confirmado que “no son” hijas biológicas de las personas que las criaron y les dijeron -durante buena parte de sus vidas- que eran sus padres biológicos; y en el caso de Luz y sus compañeras lograron la condena de la partera que las vendió al nacer pero continúan sin tener información sobre sus padres biológicos y sobre las circunstancias de sus nacimientos.

²² En Argentina existe una valoración positiva de los estudios de ADN en la medida que ellos lograron identificar los hijos de personas desaparecidas apropiados con sus familias biológicas y por otro lado restituir los cuerpos de los desaparecidos a sus familiares. No sucede lo mismo en Brasil, Fonseca destaca que los estudios de ADN “lejos de inspirar mayor tranquilidad, parece que la simple existencia del test alimenta la voluntad de saber (...) al alterar las propias premisas de las relaciones familiares, esta forma de biotecnología está aumentando la duda que pretende resolver” (2004:19).

Sobre los alcances de la Justicia para estos casos, le pregunte a Sabrina en una de las entrevistas que le realicé, refiriéndome al caso de la partera, puesto que ella lo conocía y además conoce a Luz [por compartir reuniones sobre el Proyecto de Ley], esto me decía:

Soledad: ¿Cómo es este nuevo paso judicial que vas a dar, donde hay otras responsabilidades, penal, etc. la posibilidad de que las personas que te criaron puedan ir presos?

Sabrina: Tampoco te soluciona... Habrá todo un orden jurídico y si esa persona infringió la ley y tiene que ir presa, está bien, son varios aspectos, pero ese es uno de los aspectos ¿y el resto? Lo que tiene que ver con el origen, con el derecho a conocer... Que más allá de todo es lo que te importa, viste... Además yo creo que ya están presos, son presos de sus propias circunstancias. Ellos tendrán que vivir con su conciencia, que tal vez para ellos fue lo mejor del mundo e hicieron bien, bueno perfecto.

Soledad: ¿Eso lo han dicho?

Sabrina: ¡Sí! De hecho, en la presentación judicial que hice, uno de los argumentos que ellos presentan es que bueno, como que si no hubiera sido por ellos yo podía haber terminado en un orfanato, como diciendo andá a saber la suerte que hubiera corrido²³. Por ahí me hubieran adoptado y me hubieran querido de verdad (*sonríe con ironía*), depende cómo lo mires.

Soledad: ¿Y qué te parece el fallo de la partera, de Luz, Ana y Pamela?

Sabrina: Penalmente la condenaron pero no pudieron averiguar la identidad de las chicas, estamos en la misma, estamos como empezamos, o sea tenés un preso, no digo que no. Yo cotejé, sé que no soy hija de ellos, mi partida está rectificadas, por decirlo de alguna manera, pero en realidad no hay avance en la búsqueda

Soledad: ¿Y frente a este panorama qué opciones quedan, qué se puede hacer para que ustedes puedan conocer?

Sabrina: Es difícil... por empezar pienso que es el Estado desde lo legal nos tiene que poner un nombre, a mí que el Estado me diga qué soy. Tengo un ADN que dice que no soy hija, la partida dice que esos son mis padres, que el Estado me diga, ¿qué soy? ¿Adoptada? ¡No! Nosotros legalmente qué somos, para el Código Civil no existe un hijo anotado como si fuera un hijo cuando no es un hijo, y que no es adoptado, no tenemos un nombre en el Código Civil... Eso es lo que hay que hacer, eso es lo que necesitamos, por eso es importante la Ley [se refiere al proyecto de ley presentado]. Al no encontrar una herramienta que me permita reivindicarme, es como una enfermedad que no tiene diagnóstico, entonces no tiene tratamiento. Nadie sabe qué hacer con nosotros, esa es la sensación que tuve desde el principio. En mi fallo la jueza declara en función de las pruebas que yo no soy hija de estos padres, es todo lo que puede hacer, pero ¿quién soy? Yo fui a la justicia, pero la justicia hizo lo que pudo, con las herramientas que tiene. (Entrevista a Sabrina. 11 de abril de 2014)

²³ Estas valoraciones y argumentaciones de parte de padres de crianza, profesionales, funcionarios del ámbito de la salud, la justicia y la “minoridad” se relacionan con el planteo de Carla Villalta que identificó cómo –en las primeras décadas del siglo XX- las representaciones y sentidos de clase asociados a la beneficencia influyeron en la definición de categorías como “abandono moral” y “perdida de la patria potestad”, conformando así una “matriz interpretativa” atravesada por una fuerte impronta clasista y salvacionista (Villalta, 2012).

Al igual que Sabrina, Luz, Ana y Pamela, señalaban lo mismo, “esto [condena la partera] no termina acá, falta lo otro”, lo otro es -ni más ni menos- poder saber algo acerca de la historia de sus nacimientos. Teniendo presente estas expresiones, quisiera colocar aquí un hecho significativo que advertí en una de las audiencias de debate que tuvieron lugar durante el año 2015 para fijar la pena de la partera²⁴. A la salida de una de esas audiencias registré la siguiente situación:

Cuando termina la audiencia, salimos a la vereda del Juzgado. En un momento veo que Alfredo [Director del Área de Búsqueda de Orígenes desde donde se gestó la denuncia a la partera] se le acerca al abogado defensor de la partera, se presenta con su nombre y como funcionario. El abogado le dice que “lo conoce”, porque Alfredo también fue querellante en la causa contra la partera. Lo veo a Alfredo hablando y gesticulando con el defensor. Luego nos dirá lo que le dijo, ‘le hice una propuesta, le dije que además de los 6 casos que ya están [se refiere a una nueva causa contra la partera] tenemos 20 casos más esperando, que si ella dice donde están los padres biológicos de todos ustedes –le hablaba a las querellantes que estaban allí- que paramos con las denuncias. El dijo que ella no se acordaba de muchas cosas, ahí yo le dije que Etchecolatz²⁵ tampoco se acordaba y se hizo el desmayado... (*Sonríe con ironía*). El abogado me dijo que ‘lo iba a transmitir’. Luego Luz me dirá: ‘esto hace mucho que ellos se lo quieren decir pero nunca estuvo la oportunidad, hace mucho que lo tienen pensado’.... Pero bueno, continua Luz ‘yo no puedo creer que no haya abierto la boca inclusive con otros profesionales, que no los haya mandando en cana: “bueno, me enjuician a mí que vengan todos” eso es re loco pero hay como un pacto, ¿no? Porque en definitiva lo que nosotros queremos saber es nuestro origen!! Que no se pierda de vista eso, yo lo que dije recién en la nota con canal 7, que si la mina hubiera hablado yo no sé si hubiéramos llegado a esto... (Nota de campo, 11 de septiembre de 2015. Audiencia de debate para fijar pena de la partera caso Luz, Ana y Pamela. San Martín)

La estrategia de Alfredo revela que –aun afuera de la audiencia- se sigue “luchando” para conocer el origen, porque ese, en definitiva, es el objetivo de movilización y activismo de estas personas. De esta manera, estas instancias judiciales [audiencia] además de fijar la pena para la partera, son “oportunidades”, como dice Luz, en donde continuar diseñando e implementando estrategias para lograr “saber”. En esta dirección resultan elocuentes las declaraciones de Luz y Alfredo a un medio gráfico durante esa jornada:

"La verdadera justicia para estas personas será encontrarse con las circunstancias y personas que intervinieron para que al nacer fueran separadas de sus madres, señaló Alfredo". (Télam, 16 de Septiembre de 2015)

²⁴ La sentencia fue apelada, paso a Cámara de Casación y luego de tres años la Corte Suprema de Justicia ordenó a un tribunal oral de la provincia de Buenos Aires que se fije una nueva condena sobre el delito referido al artículo de falsedad ideológica de documento público que no había quedado firme. Durante esas audiencias también realicé trabajo de campo.

²⁵ Ex policía argentino, genocida condenado por participar en diversos operativos durante la última dictadura militar. Fue condenado a prisión perpetua, en uno de los juicios orales por los crímenes cometidos por él en el centro clandestino La Cacha se desmayó escuchando los testimonios de las víctimas.

“No busqué a esta mujer para que vaya presa por el delito que cometió. La encontré cuando quise saber quién era yo. Mi decisión fue conocer mi origen. Este viernes volveré a tener delante mis manos, las primeras que me tocaron el día en que nací y las que me entregaron a cambio de plata a otra mujer que no era mi mamá, dijo Luz”. (Télam, 16 de Septiembre de 2015)

Esto nos demuestra que lo más importante para estos activistas, y para quienes –de una manera comprometida- los acompañan, asesoran y orientan, es poder conocer su origen. Para estas mujeres “hacer justicia” implicaría también poder acceder a la “verdad” de sus orígenes. Por ello -como señalaban Luz y Sabrina- el juicio es “un primer paso” en un camino para el cual no existen fórmulas ni recetas puesto que en Argentina no existen procedimientos jurídico-administrativos estandarizados para buscar los orígenes. En efecto, el diseño de estrategias y protocolos sobre cómo buscar los orígenes es una tarea que en gran medida llevan adelante las Asociaciones y activistas como Sabrina, Luz, Ana y Pamela que sientan precedentes y construyen sendas para que los caminos de buscar la identidad sean más fáciles para otras personas que decidan judicializar sus casos²⁶. Es por ello que el juicio a la partera sienta un precedente porque opera trastocando prácticas, costumbres y rutinas jurídicas que hace poco tiempo atrás parecían imposibles de ser transformadas; se condenó a una partera que vendía niños por fuera del período de la dictadura y ello marca un antes y un después en la jurisprudencia, pues se concibió la prescripción del delito de la falsa inscripción de un niño desde un nuevo ángulo.

Buscar el origen: un proceso donde se construye “la verdad”

Una de las preguntas que me hice durante mi investigación, en donde pude comprender lo difícil que resulta para estas personas poder conocer algo sobre sus historias de nacimiento, es ¿por qué a pesar de tantos escollos continúan buscando? En el caso de Sabrina y Luz y sus compañeras ¿por qué hacen un juicio en donde finalmente no logran saber su origen? ¿Qué restituye la condena a la partera? En definitiva ¿Para qué lo hacen?

El análisis de estos juicios y la investigación que llevo adelante con personas que buscan sus orígenes me permiten sugerir que para estas personas *la verdad* se va

²⁶ En la actualidad un grupo de cinco personas que fueron entregadas por la misma partera han iniciado una nueva demanda contra ella, con la particularidad de que se sumó Rosa, una mujer de 61 años que tuvo un hijo a los 15 años en uno de los consultorios clandestinos de la partera y se lo robaron.

construyendo, desde distintos espacios y con diferentes resultados, algunos más y otros menos significativos. La justicia, entonces, no es un medio para perseguir penalmente a la partera que las vendió al nacer en el caso de Luz, Ana o Pamela, o a los padres de crianza de Sabrina, antes bien, ellas acuden a justicia para “para poder conocer sus orígenes”. En este sentido, la justicia se configura como un escenario en donde se restituye “una parte” de la verdad, tal como decía Sabrina: “mi partida [de nacimiento] dice ahora por lo menos parte de la verdad, dice que esos no son. Es más auténtica de lo que era. Hay una certeza que ya está, que por lo menos es un paso”. Y al mismo tiempo, como me contaba Luz, poder dar testimonio en el Justicia fue reparador y sanador, le produjo un alivio.

“Yo puedo tener 500 charlas de café con vos y con quien sea para contarle la historia, pero el alivio que yo sentí a mi corazón y mi alma cuando me senté el 5 de abril de 2010, 2 horas y 15 declarando en la justicia todo lo que yo había investigado, yo ese día llegué a mi casa y era... viste cuando decís, no sé qué siente un pájaro pero yo me sentía tan liviana ese día cuando caminaba por la vida (*sonríe*). Y dije, puta, se lo pude contar a alguien pero que está dentro de un marco legal de la justicia de mi país que a lo mejor me pueden ayudar, que a lo mejor pueden ayudarme a que se haga justicia” (Entrevista a Luz. 28 de enero de 2012)

Para Luz, exponer su intimidad lejos de ser una sensación incómoda, en donde la exposición de los detalles de su vida privada genere sentimientos negativos, es un alivio y al mismo tiempo se constituye como revela los efectos –negativos- que tiene en la vida de una persona la ocultación de la identidad a lo largo del tiempo.

Según los relatos de estas mujeres las alivia conocer –aunque sea- una parte de *la verdad*, por ejemplo, la certeza de que no hay vínculo biológico con la familia de crianza, tal como me contaba Sabrina “saber que no era hija de ellos me alivio mucho, y también me permitió recuperar la confianza en mí misma”. De este modo, la “búsqueda de la verdad”, motivada por la necesidad de conocer quiénes son los progenitores, involucra a una serie de verdades asociadas a ella. La primera verdad, saber que no son hijos biológicos de quienes los criaron, confirmando lo que siempre intuyeron y sintieron. La segunda es que la justicia encuentre culpable de sus robos a quien los vendió y entregó al nacer (la partera), donde estas mujeres pudieron confirmar sus sospechas, lo mismo que esperan los nuevos querellantes. Asimismo, poder acceder a la justicia, la posibilidad de dar testimonio, dejar constancia y denunciar, como relataba Luz, se configura como otra forma de construir *la verdad* sobre sí mismas, ya que estas mujeres dando testimonio están contando su verdad, la de la compra y venta, la de la

complicidad, -a veces la del maltrato-, la del silencio y el ocultamiento que padecieron durante una parte importante de sus vidas.

En la búsqueda de *la verdad*, entonces, se van estableciendo verdades parciales. En el camino de la búsqueda las verdades parciales se convierten en verdades jurídicas, así la justicia civil rectifica la partida de nacimiento de Sabrina mediante una nota marginal y la justicia penal condena a la partera que vendió al nacer a Luz, Ana y Pamela. De este modo, pareciera que estas personas en el camino de encontrar la verdad respecto a su identidad biológica, encuentran y construyen otras verdades significativas, que si bien, no restituyen “la identidad”, ni dan información sobre el origen, las posicionan en tanto agentes activos de sus actos y decisiones, de su propio destino:

“Querer saber quién soy” fue en todos estos años el único motor que me sostuvo en pie. Quiero saber de dónde vengo. Quiero conocer mi verdad, tengo derecho. X [la partera] se creyó Dios al decidir mi destino. Ella dijo en el juicio que merecía nuestro agradecimiento porque nos libró de tener que compartir una cama entre ocho y un perro. Es un monstruo...”. (Ana, en declaraciones a *Télam*²⁷, luego de la audiencia de debate. Nota de campo, 11 de septiembre de 2015. San Martín)

“Antes hacían los otros [se refiere a quienes la criaron], decidieron muchos años por mí y sobre mí, ahora soy yo la que toma la decisión de qué voy a hacer con esto, de hecho, buscar es una decisión que tomo yo”. (Entrevista a Sabrina. 11 abril de 2014)

“Nada de lo que digo lo digo en búsqueda de represalia sobre alguien ni desde un rencor todo lo contrario, busco que se pueda crecer en nuestra mentalidad, para que más personas tengamos la posibilidad... no sé si llegaremos a conocer a nuestro origen pero de tener herramientas, que no las tenemos hoy, no las tenemos. No sé si esto me va a solucionar la vida [el juicio], pero por lo menos me va a hacer sentir que intenté hacer algo y que puedo ayudar a más gente”. (Entrevista a Luz. 25 de febrero de 2012)

En suma, pensar en *la verdad* como una construcción nos permite también concebir a *la búsqueda* como un proceso, un camino en donde diversas acciones colaboran para construir –y acercarse- a *la verdad*. Existe un dicho popular que sostiene “el que busca encuentra”²⁸, y pareciera tener algo de cierto porque aunque no se encuentren a los progenitores que es el motor de la búsqueda, como dice Ana, se encuentran otras

²⁷ Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201509/120253-despues-de-tres-anos-vuelven-a-fijar-condena-para-la-partera-que-robo-bebes-durante-los-60-y-70.html>

²⁸ O “el que busca, halla”. Los dichos o refranes son paremias –enunciados breve con mensaje instructivo o que incita la reflexión intelectual-. Se sostiene que este dicho quizás tiene su origen en el proverbio bíblico Pedid y recibiréis; buscad y hallaréis de San Mateo 7, 7. Disponible en: <http://cvc.cervantes.es/lengua/refranero/ficha.aspx?Par=59360&Lng=0>

verdades en ese proceso. Estas personas que sienten un vacío²⁹ (Carsten, 2000; Gesteira, 2013) luchan por conocer sus orígenes en distintos espacios (como el judicial) y en el proceso de sus búsquedas encuentran una serie de verdades parciales que van llenando el vacío de no saber, al tiempo que logran situarlos como referentes y expertos sobre las formas y estrategias para buscar los orígenes.

Consideraciones finales

Resulta revelador cómo a partir de determinados eventos –como la apropiación criminal de niños durante la última dictadura- tienen lugar nuevos procesos, acontecimientos inesperados, tal como el activismo de estas personas. La apropiación criminal de niños y el consecuente activismo jurídico de Abuelas de Plaza de Mayo construyeron un horizonte de lo pensable sobre temas como la identidad y el robo de niños, un discurso que se fortaleció y una demanda de derechos que pudo reconvertirse para casos de otra naturaleza, como lo son los de las falsas inscripciones de la filiación por fuera del período de la dictadura.

La práctica de la anotación de un hijo ajeno como propio, no es un delito reciente, este tipo de inscripciones gozaron de una alta tolerancia social durante mucho tiempo (Villalta, 2012), de modo que estas demandas resultan novedosas porque intentan deslegitimar ese tipo de valoraciones y para ello buscan formas diferentes de conceptualizarlas.

Este tipo de juicios también evidencian la emergencia de un singular lenguaje de derechos que les permite a estas mujeres visibilizar sus historias, poder contar lo que les pasó y aquello que les continúa pasando, fueron robadas y buscan su origen, “su verdad”, esta visibilización “alivia, repara y sana”, tal como mencionaba Luz. Dicho en otras palabras, estas mujeres logran traducir su experiencia en un lenguaje de derechos exponiendo sus dolencias y sufrimientos, politizando la esfera de su intimidad (Gesteira, 2013).

²⁹ Janet Carsten en su etnografía con personas adoptadas en Escocia cuando preguntaba a los adoptados qué los motivaba a buscar a los padres biológicos, en forma habitual recibía respuestas similares a las que obtuve en mi investigación: “to know where I came from”, “to be complete” o “to find out who I am” [“para saber de dónde vengo”, “para estar completo” “para saber quién soy”] (Carsten 2000a:689).

En 2010 cuando comencé mi investigación “era imposible la vía judicial”, me decían las personas de la Asociación donde inicié mi trabajo de campo. Con el paso del tiempo se evidencia una transformación en los sentidos de justicia de estas personas; de la sensación/percepción de tener cancelado el acceso a la justicia a, posteriormente, acceder en busca de reconocimiento de derechos. El juicio a la partera, como dije, les permite acceder a algunas verdades, restituye la agencia de estas mujeres, y genera un punto de inflexión que merece ser colocado aquí. Si bien en el juicio avanza la clave penal que define los hechos y la sentencia, esta clave puede ser resignificada, tal como lo evidencia el pedido realizado por Luz, Ana y Pamela en las audiencias de debate para fijar la pena de la partera:

“Una de las querellantes [Luz] adelantó, además, que ella y las otras víctimas que son parte del proceso, reclamarán en instancias internacionales: ‘Iremos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que acepte este reclamo’, dijo”. (Batallar por Justicia. Página/12. 19 de Septiembre de 2015³⁰).

Lo que estas mujeres hacen es recolocar el papel de la responsabilidad del Estado, en tanto es responsable por omisión, por no haber realizado la vigilancia pertinente para la correcta inscripción de esas niñas hoy adultas que luchan -apuntando a escenarios internacionales- para reclamar la vigilancia, observancia y el diseño de políticas públicas que permitan que esos delitos dejen de suceder y que ellas accedan a información sobre sus orígenes de nacimiento.

Si bien en ambos litigios el Poder Judicial tiene respuestas limitadas para cumplir con las demandas y con los derechos reclamados, cabe destacar que, pese a no obtener información sobre los progenitores y las circunstancias de sus nacimientos, el *activismo jurídico* (Tiscornia, 2008; Merry, 2010) que llevan adelante estas mujeres les permitió saber que no son hijas de quienes las criaron y condenar a quien las vendió al nacer, *verdades parciales* que “alivian, sanan y reparan”.

En este tipo de casos que, a primera vista, podrían comprenderse como búsquedas de persecución penal y punición, el trabajo etnográfico revela que ese no es el objetivo de estas mujeres. Si bien, en los juicios penales se condena y castiga a los responsables por los delitos cometidos (como fue el caso de la partera), como demostré en este artículo, para ellas “hacer justicia” tiene otros sentidos y no se reduce a una búsqueda de mayor

³⁰ Disponible en: www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-282001-2015-09-19.html

punición, tal como lo sintetizó Sabrina en una conversación informal “yo no fui a la justicia por el delito, yo fui por el derecho, por mi derecho a la identidad”.

Si bien el sistema judicial argentino aun tiene limitaciones para responder satisfactoriamente a estas demandas, que existan este tipo de causas y prosperen (es decir, que lleguen a juicio con sentencias y condenas) pone de manifiesto el avance - lento pero firme- del activismo de estas personas que intentan transformar “la curiosidad”, “el capricho” y “la obsesión” de “querer saber de dónde vienen”, en el legítimo derecho a conocer sus orígenes.

Bibliografía

BOURDIEU, Pierre. *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama, 1999.

BOURDIEU, Pierre. *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.

CARSTEN, Jannet. “Knowing where you've come from!: Ruptures and continuities of time and kinship in narratives of adoption reunions”. *Royal Anthropological Institute*. 6. 2000, pp 687-703,

DAICH, Débora. “El uso del test de ADN en la Justicia de Familia ¿Certeza Biológica o Verdad Jurídica?” En: PITA, María Victoria y MARTINEZ, María Josefina (comps.) *Antropología Sistemática I. Papeles de trabajo*. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Colección “Libros de cátedra”, 2009.

EILBAUM, Lucía. “La transformación de los hechos en procesos judiciales: el caso de los ‘procedimientos fraguados’”. En: TISCORNIA, Sofía y PITA, María (Eds.). *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia, 2005, pp133-149.

FONSECA, Claudia. “Paternidad brasileña en la era del ADN: La certeza que parió la duda”. Traducción María Laura Fabrizio y Andrea Lombrana. Edición original en *Quaderns-e*, Instituto Catalá d’Antropologia, Barcelona, España, N° 4, 2004.

GEERTZ, Clifford. *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona, Paidós, 1994.

GESTEIRA, Soledad. *Buscando el origen. Sentidos sobre la filiación y el parentesco en la organización Raíz Natal "Por el Derecho a la Identidad Biológica"*. Tesis de Maestría en Antropología Social. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2013.

GESTEIRA, Soledad. "Más allá de la apropiación criminal de niños: el surgimiento de organizaciones de personas "adoptadas" que buscan su "identidad biológica" en Argentina". *Revista Runa*. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. V 35, N°1, Pp. 61-76, 2014.

MERRY, Sally. *Derechos Humanos y violencia de género. El derecho internacional en el mundo de la justicia local*. Siglo del Hombre editores. Universidad de Los Andes. Colombia, 2010.

TISCORNIA, Sofía. *Activismo de los Derechos Humanos y Burocracias Estatales. El caso de Walter Bulacio*. Buenos Aires: Del Puerto, 2008.

VILLALTA, Carla. *Entregas y secuestros. El rol del estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Del Puerto, 2012.